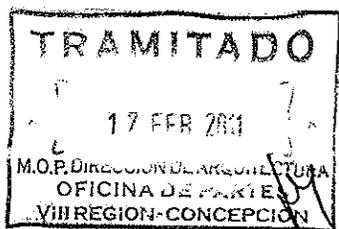


**REPOSICION NORMALIZACION Y AMPLIACION
BIBLIOTECA PUBLICA DE YUNGAY.**

REF.: Amplía plazo para la ejecución de la Obra y
aprueba Convenio Ad-referéndum.

CONCEPCION, **18 ENE 2011**

VISTOS:



El Convenio Mandato para la ejecución de obra de fecha 03 de Diciembre de 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Dirección Regional de la Arquitectura del M.O.P. Región del Bío-Bío; aprobado por Resolución Exenta N° 1818 del 07.12.2007 del GORE Región del Bío-Bío y por Resolución D.A.CPCION. N° 90 Exenta de fecha 01.02.2008; la Resolución D.A. CPCION N° 004 del 15.01.2010 que acepta propuesta; la solicitud del contratista de fecha 03.01.2011; el Informe del Inspector Fiscal de 10.01.2011; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto M.O.P. N°75/2004; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,

CONSIDERANDO: El Art. Séptimo 7.2 del Convenio Mandato de fecha 03.12.2007

RESUELVO: (exenta)

D.A.CPCION. N° **0041** . ✓

- 1.- **AMPLÍESE en SESENTA DÍAS (60)** el plazo concedido a la empresa contratista SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LTDA. RUT. N° 77.541.180-5, para la ejecución de los trabajos de "**REPOSICION NORMALIZACION Y AMPLIACION BIBLIOTECA PUBLICA DE YUNGAY**", contratada según Res. N°04 del 15.01.2010, ampliación de plazo de 75 días según Resolución D.A. CPCION N°310 de fecha 26.04.2010, modificación de contrato según Resolución D.A. CPCION N°546 de fecha 24.06.2010, con un plazo original de 300 días, quedando en consecuencia la fecha de término, fijada para el **19 de Abril de 2011.-**
- 2.- **APRÚEBASE** el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de fecha 11.01.2011, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío y el Contratista mencionado, que establece las condiciones para el presente **aumento de plazo de 60 días corridos**; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR AUMENTO DE PLAZO

En Concepción, a 11 de Enero 2011, entre el Director Regional de Arquitectura), Región del Bío-Bío , Arquitecto Sr. JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N° 8.892.744-3 y la empresa contratista SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LTDA, R.U.T. N° 77.541.180-5, a cargo de los trabajos de la Obra **"REPOSICION NORMALIZACION Y AMPLIACION BIBLIOTECA PUBLICA DE YUNGAY"**, contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION, N° 004 del 15.01.2010, por \$479.492.216.-, ampliación de plazo de 75 días según Resolución D.A. CPCION N°310 de fecha 26.04.2010, modificación de contrato según Resolución D.A. CPCION N°546 de fecha 24.06.2010; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (plazos):

A.- DE CANTIDAD DE DIAS:

A.1.- Aumentos de Plazo de **60 días corridos**.

B.- DE LOS PLAZOS:

1) Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP.)	: 08.02.2010.
2) Plazo contrato inicial	: 300 días.
3) Fecha de Término Legal original	: 05/12/2010.
4) Aumento de Plazo, según Res. N° 310 de 26.04.2010	: 75 días.
5) Fecha de Término	: 18/02/2011.
6) Aumento de plazo	: 60 días
7) Nueva Fecha de Término	: 19/04/2011.

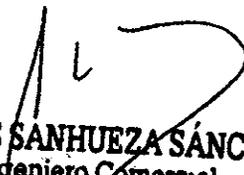
C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta el aumento de plazo y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente ampliación de plazo, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de plazo."

3.- En virtud de la presente ampliación de plazo, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.

- 4.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P., Decreto M.O.P. N°75/2004, tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 5.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS SANHUEZA SÁNCHEZ
Ingeniero Comercial
Secretario Regional Ministerial (S)
Ministerio de Obras Públicas
V°B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
Región del Bío-Bío


JULIAN CORBETT CIFUENTES
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

ACJ/DQF/cdn.

DISTRIBUCIÓN:

- Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- Mandante ✓
- Contratista.
- Archivo D.A. Concepción.
- Archivo U. Edificación Equipo 3.


IVAN BIZAMA ALARCON
V°B° Control Contratos